

CONVOCATORIA

Órgano:	PLENO MUNICIPAL
Clase de sesión:	Extraordinaria y Urgente
Lugar:	SALÓN DE SESIONES DE LA SEDE INSTITUCIONAL
Fecha:	Viernes, 24 de abril de 2015
Hora:	12,30

En cumplimiento de lo dispuesto por el Sr. Alcalde-Presidente, mediante Resolución de esta fecha, que seguidamente se transcribe, se convoca a Vd. a la sesión del Pleno de la Corporación que, con el carácter que se indica, tendrá lugar en primera convocatoria en la fecha, lugar y hora que, asimismo se señalan, para tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día que figuran en dicha Resolución.

“Presentada solicitud de convocatoria de Pleno extraordinario y urgente, en fecha de ayer, por ocho miembros corporativos, lo que supone más de la cuarta parte del número legal de los que componen esta Corporación, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 46.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía,

HA RESUELTO:

Convocar sesión del Órgano Corporativo que se indica, que con el carácter que se expresa, tendrá lugar, en primera convocatoria, en la fecha, lugar y hora que, asimismo se señalan, para tratar de los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, y conforme a la citada petición.

Primero.- *Ratificación de la urgencia de la convocatoria.*

Segundo.- *Debate sobre las consecuencias de la sentencia 3160/2013 del Tribunal Supremo anulando el Plan General Urbano de Boadilla.”*

En caso de no poder celebrarse la sesión por falta de quórum, se entiende convocada automáticamente la segunda convocatoria que tendrá lugar dos días después en el mismo lugar y hora, tal y como dispone el artículo 90.2 del citado Reglamento y con los efectos que en el mismo se contienen.

Boadilla del Monte, a 23 de abril de 2015

EL SECRETARIO GENERAL,